

# REFUGIO HUMANITARIO

Por la vida de líderes y  
líderesas sociales

## MANDATOS Y CONCLUSIONES

Bogotá, Colombia  
Mayo de 2019



## MANDATOS Y CONCLUSIONES DEL REFUGIO HUMANITARIO

**Refugio humanitario:** garantías para los líderes y lideresas sociales, defensores/as de DDHH, ex combatientes de la FARC y sus familias.



La falta de garantías de seguridad y protección para el ejercicio de la acción social, comunitaria, sindical, y política, en defensa de los derechos, los territorios y la construcción de

paz ha sido una constante en la historia de Colombia, que se ha incrementado de manera alarmante y sistemática en los últimos años. Esta situación es particularmente delicada si se tiene en cuenta que el Estado suscribió un Acuerdo de Paz con la antes denominada insurgencia de las FARC-EP en noviembre de 2016.

La violencia sistemática ejercida contra organizaciones sociales, políticas, étnicas y comunales, líderes y lideresas sociales, defensores/as de Derechos Humanos, mujeres, población LGBT+, ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, se manifiesta en asesinatos, atentados, torturas, desapariciones forzadas, estigmatización, amenazas, uso abusivo del derecho penal (falsos positivos judiciales), cohechos entre fuerza pública y grupos paramilitares; así como confinamiento y desplazamientos forzados colectivos e individuales, que además de mantenerse en la impunidad y reiterada negación y justificación por parte de altos funcionarios del Gobierno y el Estado, nos enfrenta a una grave crisis humanitaria y de Derechos Humanos que enluta al pueblo colombiano. Así mismo, el tratamiento de guerra, criminalización y estigmatización a la protesta social evidencia la debilidad de un Estado que se expresa a través de un Gobierno autoritario que incumple los acuerdos pactados y cierra las posibilidades del diálogo social y político.

La negación de la existencia del conflicto armado interno y sus profundas raíces políticas y sociales, el desconocimiento de los derechos de las víctimas, el fortalecimiento del paramilitarismo y la militarización de los territorios, en función de defender el modelo económico social y político, son entre otras, expresiones de la honda crisis que se vive en Colombia y las profundas dificultades para hacer realidad lo preceptuado en el artículo primero de la Constitución Política: Colombia es un "Estado Social de Derecho".

Las características de las víctimas, de los victimarios, el modo de operar, los intereses económicos legales e ilegales, los intereses políticos que existen en los territorios donde ocurren estos hechos y sus fines, la incapacidad del Estado por contrarrestar los ataques y protegerlos efectivamente, evidencian el carácter sistemático de la

violencia sociopolítica en Colombia, a pesar de que altos funcionarios de Gobierno se empeñan en negarlo. Aunque se pretende desviar la atención creando un manto de duda sobre los perpetradores materiales e intelectuales de los hechos victimizantes, el último informe de la Fiscalía General de la Nación reconoció que existe sistematicidad en estos asesinatos, es decir, que estos no hacen parte de casos aislados, como obstinadamente lo sostiene la Dra. Nancy Patricia Gutiérrez, Ministra del Interior.

Diversas organizaciones sociales, de víctimas y defensoras de Derechos Humanos, e instituciones nacionales e internacionales han venido registrando y denunciando el incremento de la violencia sociopolítica. En este sentido se ha señalado que a nivel nacional entre el 1 de enero de 2016 a la fecha se superan las 610<sup>1</sup> víctimas de homicidio de personas líderes sociales y defensoras de DDHH pertenecientes a organizaciones nacionales campesinas, indígenas, comunidades afrodescendientes, organizaciones de víctimas, organismos comunales, reclamantes de tierras, organizaciones y movimientos políticos, entre otros, el 32.30% corresponde a comunidades étnicas y el 38.91% a comunidades campesinas. Igualmente que desde que se suscribió el acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP hasta abril de 2019, 134 excombatientes de FARC – EP en proceso de reincorporación han sido asesinados y 30 de sus familiares<sup>2</sup>.

Estas alarmantes cifras suponen una amenaza directa del ejercicio libre y democrático de la política nacional colombiana y siendo aún más grave en la actual coyuntura electoral, donde se inician las campañas políticas regionales para la elección a Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Concejos, y Juntas Administradoras Locales, estableciéndose graves riesgos contra los liderazgos políticos regionales que hoy se encuentran amenazados y violentados en relación con sus aspiraciones de una transformación de la política territorial.

El incumplimiento por parte del Estado Colombiano y el Gobierno en la puesta en marcha de instrumentos normativos en materia de respeto y garantía a los DDHH, y en particular a los deberes de prevención, protección, investigación y sanción y garantías de no repetición, acorde a sus compromisos internacionales y nacionales, el desconocimiento de los espacios para avanzar en la construcción de una política integral de garantías con la participación del movimiento social y de Derechos Humanos -Proceso Nacional de Garantías, Subcomisión de Derechos Humanos y garantías de la CECAP-, incumplimiento del acuerdo final para la terminación del conflicto y a la Constitución política, evidencia la falta de voluntad política de los gobernantes en atenuar o contribuir a la superación de la crisis humanitaria y de Derechos Humanos denunciada. Por el contrario, lo que se ha impuesto, son acciones de gobierno ineficaces y no efectivas que no garantizan la seguridad y que no protegen la vida, integridad y libertad de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, ex combatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y sus familiares, y las comunidades en los territorios y menos aún, se previenen los hechos violentos, constituyéndose en una acción directa en contra de la construcción de

<sup>1</sup> Cifras tomadas del informe realizado por Indepaz – Cumbre agraria "Cuales son los patrones"

<sup>2</sup> Cifras señaladas por la FARC en informe entregado al Refugio Humanitario. Ver anexos

una paz integral duradera y estable. Tal como lo es el Plan de Acción Oportuna (PAO), el cual se enmarca normativamente, entre otros, en la Ley de orden público, que lejos de lograr su objetivo de armonización institucional en materia de garantías de seguridad, crea nuevos escenarios que desconocen los esfuerzos y logros previos en materia de protección a defensoras y defensores, lo pactado en el Acuerdo de Paz y omite la participación de la sociedad civil, además de no resolver el problema inminente de incremento de agresiones contra personas defensoras de DDHH.

El Plan de Acción Oportuna insiste en fórmulas que en el país ya hemos experimentado y sufrido y de las cuales se ha demostrado su fracaso: mayor inteligencia, mayor presencia de la Fuerza Pública, mayor coordinación entre Fuerzas Militares y de Policía y una alta preponderancia al sector defensa. En los municipios donde se están asesinando a los líderes sociales hace falta una intervención integral del Estado.

A su vez la política para Defensa y Seguridad Para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, la cual es una reedición de la política de seguridad democrática y su componente teórico de la doctrina de la Acción Integral en la cual se afirma que en Colombia no existe conflicto armado interno y sostiene a cambio, que lo que existe es una amenaza terrorista, pretende cerrar el paso a la solución política y pacífica del conflicto armado, aumentando la militarización de los territorios, subordinando el poder civil al militar, exponiendo en mayor riesgo a las comunidades, a los líderes/as sociales y defensores de Derechos Humanos, a los procesos organizativos, y los territorios. A esta política se suma el reciente anuncio que hiciera el Presidente de la República Iván Duque Márquez, de "crear un grupo especializado de jueces para casos de líderes sociales<sup>3</sup>, según éste, con el objetivo o propósito de garantizar mayor efectividad en los procesos judiciales de quienes cometan atentados contra líderes sociales", disposición que consideramos debe ser discutida y concertada con los procesos, comunidades, sectores, líderes, etc., aquí mencionados.

No obstante, darle cumplimiento a la normatividad, contribuiría a mitigar algunos riesgos que sufren los líderes y lideresas sociales en Colombia. Entre estas se destaca:

La Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación que contiene los "Lineamientos para la protección de los derechos de defensoras y defensores de derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de movimientos sociales, movimientos políticos, líderes y lideresas políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final". Y las Directivas 008 de 2016 y 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, por medio de las cuales por un lado "se determinan límites al poder punitivo del Estado cuando ocurren hechos violentos en el curso de manifestaciones públicas" y por otro lado, "Por medio de la cual se establecen lineamientos generales sobre la investigación de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos en Colombia", las cuales no se han implementado, incluso muchos de los operadores judiciales ni siquiera las conocen.

De igual manera en un contexto de conflicto social, se acogió el Protocolo de la operativización de acciones de respeto y garantía a la protesta social como un ejercicio legítimo de los derechos de reunión,

manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, adoptado mediante la Resolución 1190 de 2018. No obstante en un periodo caracterizado por la amplia dinámica de movilización social, el Gobierno no le ha dado aplicación bajo el pretexto de no haberse realizado los procesos de apropiación institucional de esta resolución, la que además no incorpora enfoques diferenciales.



Por su parte, en el acuerdo de paz firmado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, se logró pactar y posteriormente con participación de las organizaciones sociales y políticas, mecanismos

normativos e institucionales que bajo la premisa de la seguridad humana y colectiva establecen una ruta expedita con el fin de aportar a la superación de la historia de violencia sociopolítica. Dichas medidas son un aporte en la prevención y una garantía de seguridad y protección individual y colectiva en momentos de post acuerdo, debido a las ya reconocidas violaciones de Derechos Humanos por parte de agentes del Estado, o por incapacidad del mismo para prevenir y proteger la vida en los territorios, que el gobierno actual no quiere implementar.

Los diferentes gobiernos y el Estado, desde hace décadas han puesto el énfasis en la implementación de mecanismos para proteger la integridad física de personas en riesgo de recibir algún tipo de atentado, primero desde la labor del desmontado Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, por sus comprobadas actividades al margen de la Ley y luego con la llamada Unidad Nacional de Protección- UNP. Este enfoque de seguridad con énfasis en la protección, que no ataca las causas estructurales que originan la crisis, no logra la cobertura y los impactos esperados, en materia de cumplimiento de sus funciones y de la presencia integral del Estado con el objeto de salvaguardar la vida y la integridad de las personas, así como la existencia de los procesos organizativos y las organizaciones sociales.

Es evidente que no existe un compromiso coordinado, articulado, planificado y efectivo del Estado, por transformar las condiciones hostiles del contexto en donde los líderes y lideresas sociales ejercen su actividad en defensa de los DDHH y la construcción de la paz.

## MANDATOS

El Refugio Humanitario por la Vida de líderes y lideresas sociales, es una iniciativa de acción política que nació de las organizaciones sociales y comunitarias como respuesta a la grave crisis humanitaria y de derechos humanos que afecta profundamente la sociedad

<sup>3</sup> <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/duque-anuncia-grupo-de-jueces-para-casos-de-lideres-sociales-358392>

colombiana y que se recrudeció con más fuerza en los últimos tres años.

El refugio planteó los siguientes resultados:

- La sociedad colombiana y el mundo reconocen la grave crisis humanitaria y de derechos humanos que vive el país en relación con los asesinatos, desapariciones forzadas, estigmatización y judicialización de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y sus familiares y comunidades en los territorios.
- El Gobierno y el Estado reconocen la importancia de mejorar las acciones tendientes a garantizar la seguridad, la prevención y protección de la vida de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y sus familiares y comunidades en los territorios, y se compromete a la implementación de las propuestas y recomendaciones expuestas por los/las honorables congresistas, la sociedad civil y contempladas en la normatividad vigente.
- El Sistema de Naciones Unidas y la comunidad internacional valoran positivamente las propuestas presentadas y promueven la participación de la sociedad civil en las altas instancias del sistema de las Naciones Unidas como el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y los ocho comités encargados de supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales sobre DDHH, los parlamentos de Europa y el Congreso de Estados Unidos, promoviendo la implementación de mecanismos de protección y verificación efectiva que aporten en la disminución de las sistemáticas violaciones en contra de la vida, la integridad, libertad y la seguridad de personas líderes sociales y defensoras de Derechos Humanos, ex combatientes de FARC en proceso de reincorporación y sus familiares y comunidades en los territorios.
- Se cuenta con una estrategia nacional e internacional que contempla acciones coordinadas a favor de la paz y la solución política negociada del conflicto armado interno, la protección y el establecimiento de rutas colectivas para fortalecer las medidas de autocuidado y autoprotección, y la incidencia política y de acción social, ante el gobierno nacional, las instancias del Estado y la comunidad internacional con el fin de articular y dar cabal cumplimiento a una política pública integral, en materia de garantías, prevención y protección, para parar este exterminio sistemático

Las organizaciones y procesos organizativos territoriales que asumimos la tarea de convocar y organizar esta actividad, agradecemos a las entidades, organizaciones nacionales e internacionales, personalidades, medios de comunicación, Embajadas, Gobierno Distrital de Bogotá, Congresistas de la Bancada Alternativa-BA, su apoyo y acompañamiento, y manifestamos nuestra satisfacción y compromiso por mantener viva la esperanza, con los resultados planificados y obtenidos.

Esta construcción colectiva y diversa, que aportó a despertar la sensibilidad social, transcurrió de forma pacífica, civilista y contundente.

Somos conscientes que esta actividad por sí sola, no logra detener la ola de terror y ataques que se viene ejecutando contra las organizaciones y sus líderes y lideresas, en tal sentido nos

comprometemos desde los territorios y la acción nacional, a implementar con el acompañamiento de muchas y muchos, los Mandatos que se emanan de esta iniciativa, reconociendo en primer lugar que estos serán conocidos, reconocidos, e implementados por nuestras organizaciones, quienes velarán porque cada uno de éstos sea desarrollado, solicitado o exigido, según sea el caso.

Fueron alrededor de 2500 líderes y lideresas sociales, provenientes de casi todas las regiones del país, especialmente de aquellas donde hay mayor afectación a líderes y lideresas, quienes con su presencia en esta jornada, mayoritariamente autogestionada, llena de simbolismo, amor, solidaridad, respeto, fraternidad, dignidad y compromiso con la construcción de la paz, la justicia social, la democracia, la justicia y la reconciliación, hicieron que la jornada cumpliera sus objetivos y obtuviera los resultados esperados.

En todas las jornadas fuimos validando y consensuando propuestas en lógica de mandatos, que se expresan en relación con seis ejes centrales: I. La protección del territorio y autoprotección colectiva e individual; II. La exigencia de garantías políticas, sociales y de seguridad al Estado y los gobiernos; III. Espacios de articulación e incidencia nacional; IV. La protesta social; V. El proceso de paz y la solución negociada del conflicto armado; VI. El sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y que se desglosan a continuación:

#### I. EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y AUTOPROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL



1. Mantener y promover la acción ciudadana local y nacional, representada mediante movilizaciones, caravanas humanitarias, actos simbólicos y de resistencia, etc.,

como herramientas de sensibilización, denuncia y exigencia de garantías al Estado, ante los hechos atroces que profundizan esta grave crisis humanitaria.

2. Trabajar en la construcción e instalación de asambleas humanitarias territoriales, entendidas como escenarios autónomos de encuentro y unidad, donde se realizan diagnósticos y se socializan las diferentes iniciativas locales, regionales y nacionales para la autoprotección. Igualmente permitirán el levantamiento de mapas de riesgos, análisis sociopolítico y económico territorial, la construcción de rutas colectivas de fortalecimiento organizativo, protección y autoprotección en los territorios, el desarrollo de acuerdos humanitarios.
3. Desarrollar programas pedagógicos con enfoque psicosocial, memoria transformadora y de género, para el fortalecimiento político y organizativo, el reconocimiento territorial, la soberanía popular, el rescate de la cultura ancestral, la espiritualidad, la cohesión social, y la generación de economías solidarias. Avanzar en procesos de pedagogía sobre la

- normativa en aspectos de garantías, seguridad y protección.
4. Desarrollar una campaña pedagógica y comunicativa que reconozca y sensibilice sobre el importante papel que para la sociedad, el Estado Social de Derecho, la paz y la reconciliación, desempeñan como una opción ética y política los líderes y lideresas y sus organizaciones. Fortalecer y coordinar los medios de comunicación populares (radio, tv, plataformas sociales, prensa escrita, etc.) que permitan el fortalecimiento de las organizaciones y las denuncias sobre violaciones a los DDHH, amenazas, asesinatos, etc.
  5. Coordinar nacional y territorialmente las Guardias (Indígena, Cimarrón y Campesina) y las redes de autocuidado y autoprotección para lo cual se deberá socializar e intercambiar experiencias. Se promoverá el fortalecimiento tecnológico, organizativo y político, y las capacidades colectivas e individuales de las/las guardias, de tal forma que se avance en su reconocimiento y legitimidad al interior del movimiento social y político. Se promoverá la unidad de las guardias y su surgimiento y organización en los territorios que sea necesario, así como el acompañamiento de delegaciones internacionales y su reconocimiento por parte de la comunidad internacional.
  6. Promover e instalar Refugios Humanitarios territoriales permanentes (espacios territoriales de protección rurales y urbanos), para la acción política y la interlocución con las entidades de Estado, Gobiernos (Municipal, departamental y nacional) y la Comunidad Internacional, donde se diseñen y fortalezcan las redes de autocuidado y autoprotección, se elaboren planes colectivos de autocuidado y autoprotección con el respaldo y acompañamiento de las guardias indígenas, cimarronas y campesinas según el territorio. En los Refugios Humanitarios se instalarán albergues para todos aquellos líderes, lideresas sociales y defensores de DDHH que lo requieran, con atención psicosocial, medicina tradicional y occidental.
  7. Promover la documentación sistemática de casos, el registro de incidentes y el análisis de contexto. Se avanzará en la creación y/o fortalecimiento de plataformas digitales y tecnológicas para la protección y autoprotección de líderes y lideresas en los territorios con alcance nacional y apoyo internacional.
  8. Promover el voto consiente, a favor de candidatas/tos comprometidos con la paz, la reconciliación, los DDHH, la justicia social, la transparencia en el manejo de recursos, la participación ciudadana con poder de decisión, el respeto y las garantías a las organizaciones y a la protesta social, la superación de la pobreza, la reparación integral a las víctimas, el reconocimiento y la protección de líderes y lideresas. Se generarán espacios de incidencia en el marco del contexto electoral a fin de que los candidatos se comprometan con estos elementos de política pública.

## II. EN RELACIÓN CON LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE SEGURIDAD AL ESTADO Y LOS GOBIERNOS

1. Impulsar y exigir el reconocimiento, las garantías institucionales y el fortalecimiento de las guardias Campesinas, mediante un marco normativo sólido.
2. Impulsar y acoger la "declaración sobre los derechos del campesino y de otras personas que trabajan en las zonas rurales" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 73 periodo de sesiones.
3. Exigir al Estado el reconocimiento público mediante campañas comunicativas de sensibilización, de la labor de los movimientos sociales, de los liderazgos populares, de los defensores/as de Derechos Humanos, y de los y las constructoras de paz. Definición de la política pública en contra de la estigmatización y los discursos del odio y adopción de los instrumentos claros para su implementación.
4. Exigir al Estado la erradicación total de los diferentes factores que generan y perpetúan las violencias, incluyendo los riesgos asociados a los grupos criminales y el desmonte del neo paramilitarismo que actúan en los territorios, y que están auspiciados por las élites regionales, grupos de poder económico y político, así como grupos vinculados a la ilegalidad o al narcotráfico, despojadores de tierra, o inversionistas de macro proyectos mineros, energéticos, monocultivos o ganaderos que infringen la ley, bajo el manto de un discurso y un actuar que no reconoce el papel de las organizaciones sociales y comunitarias. Exigir la puesta en marcha del Plan de Acción de la Comisión Nacional de Garantías, que permita contar con mecanismos efectivos para el monitoreo y evaluación sobre el desmantelamiento de las estructuras.
5. Exigir la una respuesta integral por parte de las instituciones de Estado y de Gobierno, en correspondencia con las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo; así como de los gobernantes locales (Gobernadores y Alcaldes) para que construyan en conjunto con las organizaciones sociales y los líderes y lideresas amenazadas, planes integrales de autocuidado y protección colectivos.
6. Exigir al Gobierno Nacional la implementación efectiva del protocolo de protesta social, con garantías y destinación presupuestal para su ejecución (decreto 1190 del 3 de agosto de 2018).
7. Exigir que el Ministerio Público que dé a conocer los avances de las investigaciones a funcionarios, en relación con la omisión de sus funciones o por actuaciones al margen de la ley.
8. Que la Fiscalía General de la Nación esclarezca los hechos, identificando a los autores materiales e intelectuales, beneficiarios de estos crímenes, y mejore los análisis que permitan anticipar los daños a líderes y lideresas sociales. Además, la presentación de manera urgente de un informe sobre los avances en relación a la investigación de asesinatos, amenazas y hostigamientos de los líderes sociales.

9. Que la Fiscalía General de la Nación se abstenga de continuar haciendo uso indebido del derecho, con la persecución injustificada a líderes y lideresas, solicitando medidas de aseguramiento intramural sin pruebas suficientes, afectando la libertad e integridad de los líderes, así como las comunidades a las cuales representan. Es necesario sancionar a aquellos fiscales que de manera reiterada y sistemática persiguen y señalan a los líderes y lideresas.
10. Las autoridades civiles municipales, departamentales y nacional, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, la Fuerza Pública (FFAA y de Policía) deben generar un proceso de articulación interinstitucional, a fin de brindar garantías en Derechos Humanos a nivel local, regional y nacional y mejorar los niveles de coordinación con las comunidades, las organizaciones sociales, sindicales, políticas y los firmantes en proceso de reincorporación en concordancia con los mecanismos dispuestos en el Acuerdo de Paz.
11. Implementación normativa urgente, completa, eficaz del "Programa de Protección Integral para las y los integrantes del nuevo partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP. Se debe garantizar de manera efectiva la política integral de Reincorporación económica, social y política, ya que está junto con la seguridad jurídica son los pilares para garantizar la seguridad en los territorios y evita el surgimiento de factores desestabilizadores que pongan en riesgo la vida e integridad de los firmantes del Acuerdo Final", tal y como lo estipula el Acuerdo de Paz firmado en 2016.
12. Promoción del Pacto Político Nacional previsto en el Acuerdo Final de Paz con el más amplio consenso social, político e institucional que ponga en marcha medidas efectivas para separar las armas del ejercicio de la política.
13. El cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Paz en materia de garantías y seguridad desarrollado en el punto 3.4 del Acuerdo Final.
14. Exigir al Gobierno Nacional y entidades públicas encargadas de garantizar la protección de líderes y lideresas sociales, realizar informes de evaluación cada 3 meses, dichos informes darán cuenta de las rutas, mecanismos, acciones y programas para garantizar la vida e integridad de los líderes/sas.
15. Exigir las garantías suficientes y necesarias tanto políticas, como económicas que permitan dar continuidad a la participación activa y decisoria de las organizaciones sociales y comunitarias, las plataformas de DDHH y constructoras de paz, tanto nacional como territorial, en la construcción del "Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos".
16. Exigir las garantías suficientes y necesarias tanto políticas, como económicas que permitan al Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y a los Consejos Territoriales de Paz, dar continuidad a la construcción participativa de los lineamientos de política

pública en materia de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Repetición.

### III. EN RELACIÓN CON ESPACIOS DE ARTICULACIÓN E INCIDENCIA NACIONAL

1. Es necesario por parte del Estado y el Gobierno Nacional, el reconocimiento, apoyo y articulación de las experiencias construidas por la sociedad civil organizada, en materia de garantías, y reactivar la Mesa Nacional de Garantías y avanzar en la instalación de las Mesas Territoriales de Garantías para Defensores de Derechos Humanos y los Subcomités de Protección. Cumplirá los acuerdos pactados con la Sub Comisión de Garantías y Derechos Humanos de la Mesa Única Nacional y la Mesa Nacional de Garantías. Para avanzar satisfactoriamente en la reactivación de la Mesa Nacional de Garantías y la instalación de Mesas Territoriales, se hace necesario:
  - Que se socialice en las regiones el desarrollo, accionar, logros y alcances de estos espacios.
  - Que se propenda por el diálogo entre las mesas territoriales con las instancias del Estado y Alto Gobierno.
  - Incluir en estos escenarios de incidencia el fortalecimiento de instrumentos de autoprotección y fortalecimiento organizativo como las guardias indígenas y cimarronas, reconociendo y fortaleciendo las guardias Campesinas.
  - Impulsar y promover a nivel nacional y territorial el proceso de articulación entre la Mesa de Garantías y la Subcomisión de Garantías y DDHH de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica, y Popular.
2. Convocar la Comisión Intersectorial de Garantías para defensoras y lideresas, aprobada para la implementación del programa de garantías para defensoras y lideresas, y avanzar en la elaboración y aprobación del Plan Cuatrienal de Garantías. La Comisión Intersectorial de Garantías debe asegurar la participación de las organizaciones y/o plataformas de mujeres. Se deben fortalecer urgentemente los dos procesos pilotos de implementación territorial del programa de garantías para defensoras y lideresas, uno es la Mesa de Garantías para Lideresas y Defensoras del Putumayo y la otra es, la Mesa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Montes de María.
3. Generar espacios de articulación directa entre las organizaciones sociales y comunitarias, y las vocerías de las diferentes plataformas de DDHH, que realizan interlocución con el Estado colombiano, a fin de



recolectar insumos, socializar acuerdos y fortalecer su legitimidad.

4. Propiciar escenario de diálogo y encuentro para la simplificación de las rutas de atención ante amenazas, hostigamientos e inminentes asesinatos de líderes y lideresas, en lo local y nacional, con la participación de delegados de las diferentes organizaciones locales y nacionales, Gobierno Nacional y garantes internacionales. Avanzar hacia medidas de protección no solamente para el líder/sa sino también para su núcleo familiar, reubicación en otras regiones del país, que incluya un plan de estabilización económica y acompañamiento psicológico y psicosocial. Elaborar y aplicar planes de protección colectiva.
5. Avanzar en un proceso participativo y decisorio, hacia la construcción de políticas públicas de Estado en materia de garantías, prevención, protección, integrales y transformadoras. Exigir al Gobierno Nacional que se posibilite a las organizaciones sociales y comunitarias, participar activamente en el proceso de reestructuración de la Unidad Nacional de Protección y de diseño de la política pública para las garantías de la defensa integral de los Derechos Humanos, y política pública para el desmonte del paramilitarismo, así como la construcción y negociación de protocolos y rutas de implementación de medidas de protección concertadas, con enfoque diferencial y territorial. Es muy importante que en los procesos de valoración de riesgo que se realizan se tenga en cuenta a las personas-líderes que conocen el territorio, incluso que sean vinculadas para este fin personas del territorio y de confianza de las organizaciones y comunidades.
6. Avanzar en la implementación del capítulo étnico del Acuerdo de Paz. "En materia de Garantías de Seguridad del punto 3.4 para el diseño e implementación del Programa de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios se incorporará la perspectiva étnica, cultural y de género". Inclusión del capítulo étnico en el Plan Nacional de Desarrollo.
7. Realizar pedagogía y operativización en articulación con los espacios de garantías, sobre la normatividad existente en materia de garantías, protección y seguridad. (Instrumentos tales como del Acto legislativo 05 de 2017, los Decretos No. 1314 de 2016 No. 154 de 2017, No. 895 de 2017, No. 898 de 2017, No. 2124 de 2017, No. 2252 de 2017, 885 de 2017, No. 1581 de 2017, No. 2078 de 2017 y el No. 660 de 2018, La Resolución 1190 de 2018, la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación y las Directivas 008 de 2016 y 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

#### **IV. EN RELACIÓN CON LA PROTESTA SOCIAL**

1. Socialización pedagógica con herramientas que logren dar cuenta de la información sobre el protocolo de protesta social.

2. Creación e implementación de una veeduría social que permita hacer control y seguimiento del accionar de los miembros de la fuerza pública. Crear un sistema de consolidación de las principales violaciones y agresiones a los DDHH y al DIH en el marco de las movilizaciones sociales en articulación con las plataformas y organizaciones sociales.
3. Rechazar el código policía como la principal herramienta de represión en el contexto y desarrollo del derecho a la protesta social. Impartir una capacitación en los comités de pedagogía para la fuerza pública de la que hagan parte los líderes sociales.
4. Rechazar la exigibilidad de cualquier tipo de póliza para la autorización de la movilización social.
5. Continuar las labores de incidencia político jurídica con el fin de exigir el desmonte del ESMAD o cualquier otra figura de la fuerza pública que genere agresiones y violencia en el marco de la movilización. Desmonte de la figura de la fuerza pública y la doctrina de seguridad.
6. Informar a los delegados y delegadas territoriales sobre el seguimiento de caso abierto en la Procuraduría General de la Nación sobre a implementación de las Zonas Estratégicas de Intervención definidas en el PND.
7. Rechazar la implementación de la estrategia del Gobierno en el marco del PND de crear redes de participación cívica como una red de informantes que deteriore y menoscaba el tejido social y organizativo.

#### **V. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE PAZ Y LA SOLUCIÓN NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO**

1. Le exigimos al Estado el cumplimiento total y sin dilaciones del Acuerdo Final de paz con las FARC-Ep.
2. Será necesario que el Gobierno Nacional y el Estado Colombiano, garantice la implementación efectiva del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición- SIVJRN.
3. Le solicitamos al Gobierno Nacional la continuidad y permanencia de la actual Misión de Observación y acompañamiento a la implementación del "Acuerdo final para una paz estable y duradera" firmado entre las FARC y el Estado Colombiano.
4. Al Gobierno Nacional y al Ejército Nacional de Liberación-ELN, avanzar hacia la reactivación de la Mesa de Conversaciones para la paz, con el fin de lograr la solución política, pacífica y negociada del conflicto armado.
5. Al Gobierno Nacional, avanzar en la implementación del marco jurídico que haga posible el acogimiento a la justicia de Grupos Armados Ilegales, Bandas Criminales y Grupos Paramilitares.

#### **VI. EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**



**A. AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**



1. Garantizar la participación de delegados/as del **REFUGIO HUMANITARIO POR LA VIDA DE LÍDERES Y LIDERESAS** para la presentación del presente informe ante sus miembros

reunidos.

2. La creación de una misión de observación y acompañamiento especial a lo relacionado con amenazas, hostigamientos, violencias, uso abusivo del derecho penal y asesinatos de líderes/sas sociales y defensores/as de Derechos Humanos.
3. La prórroga de la actual misión de observación y acompañamiento a la implementación del "Acuerdo final para una paz estable y duradera" firmado entre las FARC y el Estado Colombiano.

**B. A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS (DE LAS NACIONES UNIDAS ACNUDH)**

1. La creación de misiones de verificación en terreno de acuerdo al sistema de alertas tempranas y solicitudes de organizaciones sociales para la prevención de amenazas, hostigamientos, violencias, uso abusivo del derecho penal y asesinatos de líderes/sas sociales y defensores/as de Derechos Humanos.
2. El seguimiento a la implementación de medidas de protección contempladas en la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, las Directivas 008 de 2016 y 002 de 2017 de la Fiscalía General de la Nación, la Resolución 1190 de 2018 del Ministerio del Interior, el decreto 660 de 2018 y en general la normatividad relacionada con la protección de la vida, integridad y ejercicio de líderes y lideresas.
3. El acompañamiento en el marco de procesos judiciales que puedan constituirse como hechos victimizantes por acción u omisión por parte de los organismos judiciales contra la labor de líder/sas sociales, sindicales, agrarios, comunitarios, cívicos, barriales, ambientales, gestores, promotores, veedores, populares, activista LGTBI líderes/as defensores/as de DDHH.
4. La inclusión del presente informe como insumo de las labores de observación, análisis y recomendaciones dirigidas al Estado Colombiano ante la vulneración de Derechos fundamentales y el DIH.
5. El acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias, para la presentación de informes con destino al Examen Periódico Universal de la ONU en materia de DDHH, el Consejo de Derechos Humanos y los ocho comités encargados de supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales sobre DDHH.

**C. MAPP-OEA**

1. Formular recomendaciones en materia de seguridad, prevención, mitigación de riesgos y abordaje de nuevos fenómenos criminales, que se han presentado después del 26 de noviembre de 2016.
2. Crear una misión de monitoreo con participación de la sociedad civil que permita en los territorios afectados por la continuidad del conflicto armado, un escenario que avance hacia el cese al fuego bilateral y de hostilidades entre la insurgencia del ELN y el Estado Colombiano.
3. Crear misiones constantes de acompañamiento al cumplimiento del debido proceso de personas privadas de la libertad, o con privación injusta y violación a la presunción de inocencia líderes sociales, defensores de DDHH hasta que no tengan su libertad de regreso.

**D. COMUNIDAD INTERNACIONAL**

1. Solicitamos a la comunidad internacional la constitución de una veeduría permanente alrededor de las garantías a la vida, honra y libertad personal, de las lideresas y líderes sociales, étnicos, campesinos y comunitarios, así como defensores de derechos humanos y territoriales.
2. Apoyar y respaldar los mecanismos generados desde la sociedad civil para la protección y prevención de amenazas, hostigamientos, persecución y uso abusivo del derecho penal contra líderes sociales y defensores de DDHH.
3. Garantizar si fuera necesario, el uso de mecanismos de protección como del asilo político, el refugio o cualquier otra forma que garantice la vida y la integridad de líderes y lideresas y/o de sus familiares.

Bogotá, 3 de mayo de 2019.

